SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	**RRA 77/25**
Sujeto Obligado:	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -

- - - Con esta propia fecha se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número ICAPET/ICAPET/015/2025; signado por la licenciada Matilde Mijangos Almaraz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco. -

- - - Por otra parte, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247
OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -

- **A C U E R D A:** -

- - - **PRIMERO.** Agréguense a los autos del expediente en que se actúa el oficio número ICAPET/ICAPET/015/2025 junto con sus anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, feneció el veintidós de mayo de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante respecto a dicho cumplimiento fenece el veintisiete de mayo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. - - - - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número ICAPET/ICAPET/015/2025; signado por la licenciada Matilde Mijangos Almaraz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -

Secretario General de Acuerdos	**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**
C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.	**C. Adriana Reyes Martínez**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 77/25.

HERS/ccjr

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

EXPEDIENTE NUMERO: R.R.A/77/2025.
OFICIO NUMERO: ICAPET/ICAPET/015/2025
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 19 de mayo del 2025.

Con: 01-Anexo

RECIBIDO
Oficialía de Partes
15:20 hrs
22 MAY 2025

LCDO. JOSUE SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA TRANSPARENCIA, PROTECCIÒN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Licenciada Matilde Mijangos Almaraz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 6ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 3ª de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aunado a las facultades conferidas en el artículo 11 fracción VIII, artículo 22 fracción I, III previstas en el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.

En atención al resolutivo de fecha treinta de abril del año 2025, notificado el 08 de mayo del mismo mes y año, dictado dentro del Recurso de Revisión al rubro indicado por este Órgano Garante y estando dentro del término concedido para tal efecto, en términos del artículo 1, 2 fracción I, II, 6, 11, 45, 56, y 65 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública; articulo 1, 2, 7, 15, 19 71 y 126 párrafo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vengo a dar cumplimiento al resolutivos antes mencionado:

Con fecha 04 de febrero del 2025, el solicitante [redacted] solicito información referente a: requiero me remitan el listado de lo que recibe el personal en bonos, sueldos, ayudad, RDL o cualquier otra prestación más.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Área que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n: 20-06-2025

Se otorgo respuesta a través del memorándum número ICAPET/DRH/53/2025, de fecha 19 de febrero, signado por la ing. Itzayana Méndez Carrasco, como jefa del departamento de recursos humanos del "ICAPET", dando a conocer al solicitante que la información se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia directamente en la fracción VIII incisos A) y B) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que podía ser consultada en el link siguiente: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjA=&idSujetoObligado=MTE4OTU=#tarjetainformativa,

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Área que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n: 20-06-2025

Con fecha 21 de febrero del 2025 el solicitante [redacted] interpuso recurso de revisión inconformado por la respuesta otorgada y que a la letra dice: ***"me remiten a un enlace que dirige a una página, pero no contiene la información que solicité, además yo la pedí en formato PDF, no me informan del RDL, ni bonos y salarios, ineptos".***

Derivado de lo anterior el Órgano Garante de Acceso a la Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 24 de febrero del dos mil veinticinco, admite en los términos establecidos el recurso de revisión interpuesto, cerrando la etapa de instrucción mediante acuerdo el cuatro de abril del 2025, precluyendo el derecho de la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto del informe rendido por este sujeto obligado en vía de alegatos.

Siendo competencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conocer, garantizar, promover y difundir el derecho de acceso a la información pública y resolver sobre la negativa o defecto en la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública así como suplir las deficiencia en el recurso interpuesto por el particular, de acuerdo con el motivo de inconformidad planteado en la entrega de la información por el recurrente.

Al respecto, Este sujeto obligado procede a dar cumplimiento a lo establecido en el considerando cuarto y quinto del resolutivo en donde se declara fundado el motivo de inconformidad y ordena modificar la respuesta a efectos de que se proporcione la respuesta solicitada. En ese sentido se informa que mediante el link proporcionado puede acceder a la información solicitada, o en su caso la página oficial del ICAPET

en la siguiente liga electrónica https://www.oaxaca.gob.mx/icapet/ específicamente en el apartado de transparencia como se muestra a continuación.

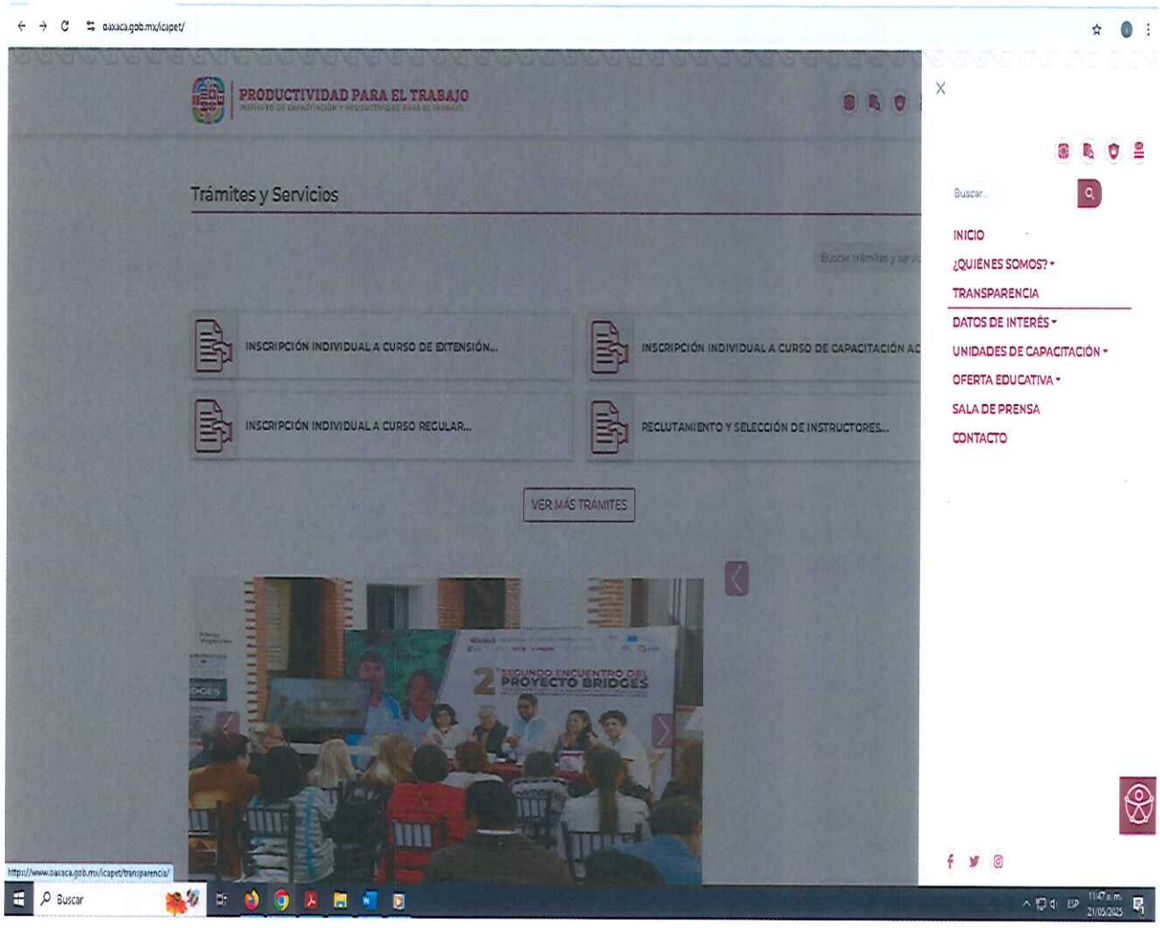

Posteriormente dando un clic en la palabra transparencia que lo remitirá a la liga https://www.oaxaca.gob.mx/icapet/transparencia/ particularmente a cumplimiento de obligaciones de transparencia en donde encontrará la normatividad a la que desee consultar.

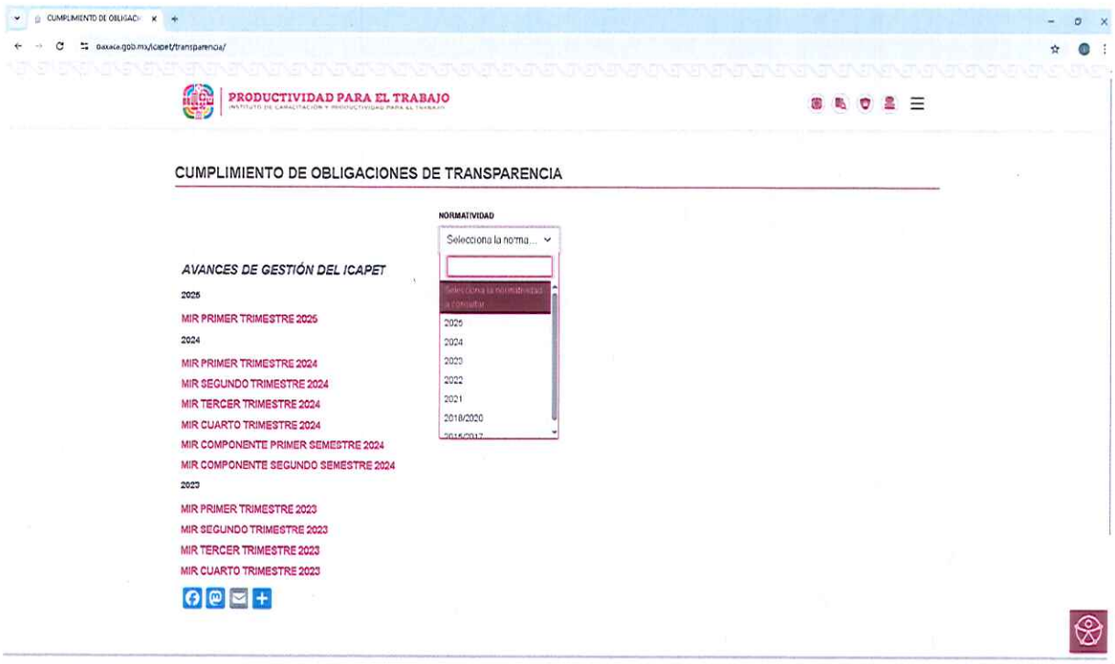

Al termino de este apartado encontrara el logo de información pública que lo llevara a las fracciones del artículo 70, para que posteriormente ubique la fracción VIII A y B

A) La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

B) Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable.

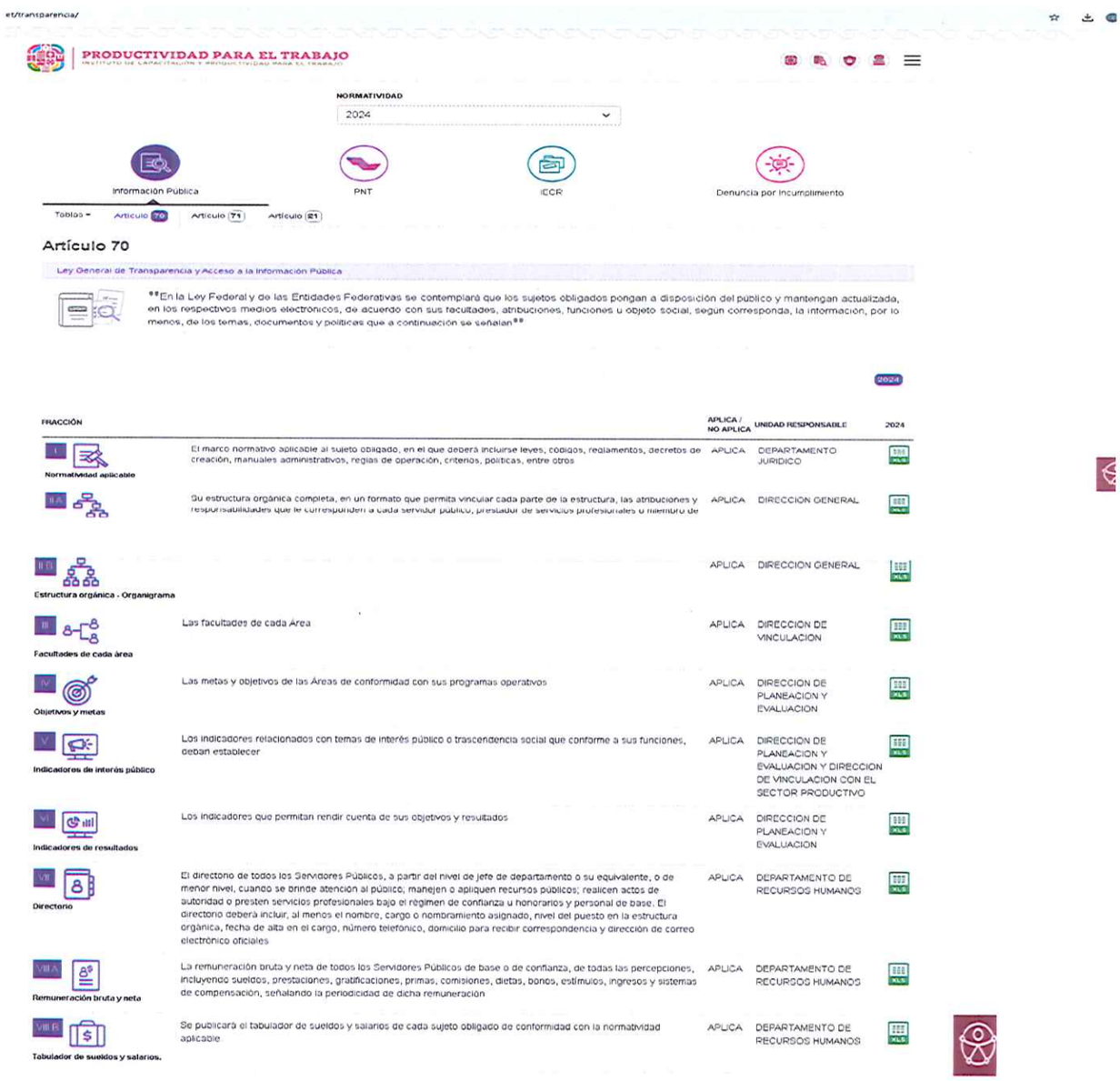

Una vez ubicadas las fracciones mediante un clic se descarga el archivo para poder visualizarlos, los archivos se encuentran en formato Excel, lo que facilita la localización la información, para ello se envía un muestreo de que la información se encuentra cargada de forma correcta en la plataforma nacional de transparencia.

fracción VIII, inciso A

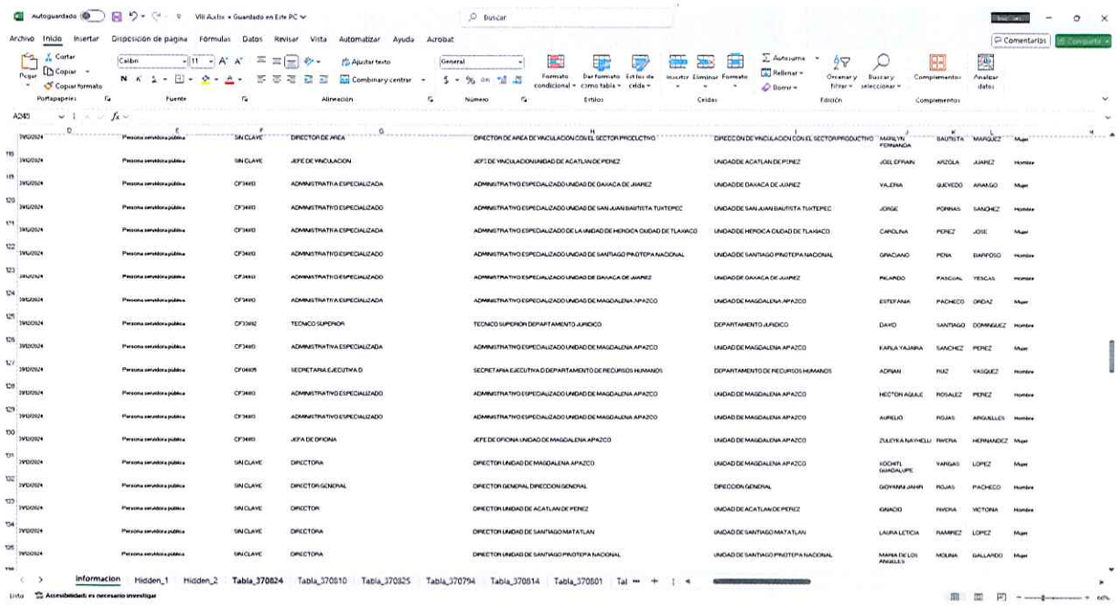

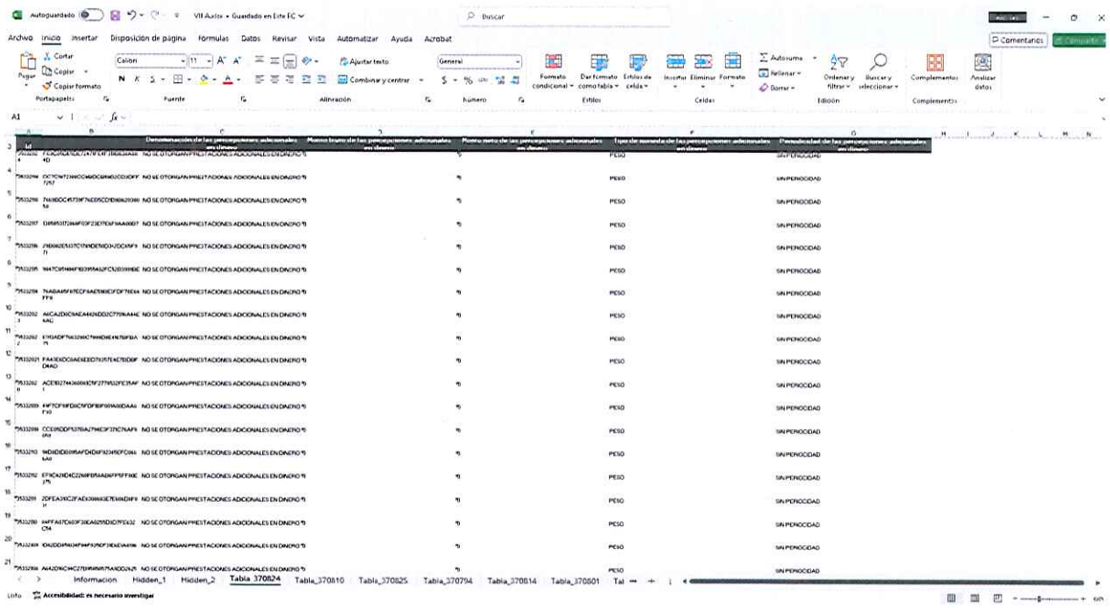

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Carretera Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP 71295 San Bartolo Coyotepec, Oax. Edificio G "María Sabina", Tercer Nivel, ala norte.

Tel. conmutador 01(951) 50-169-00 Ext.26677

juridico_icapet@hotmail.com

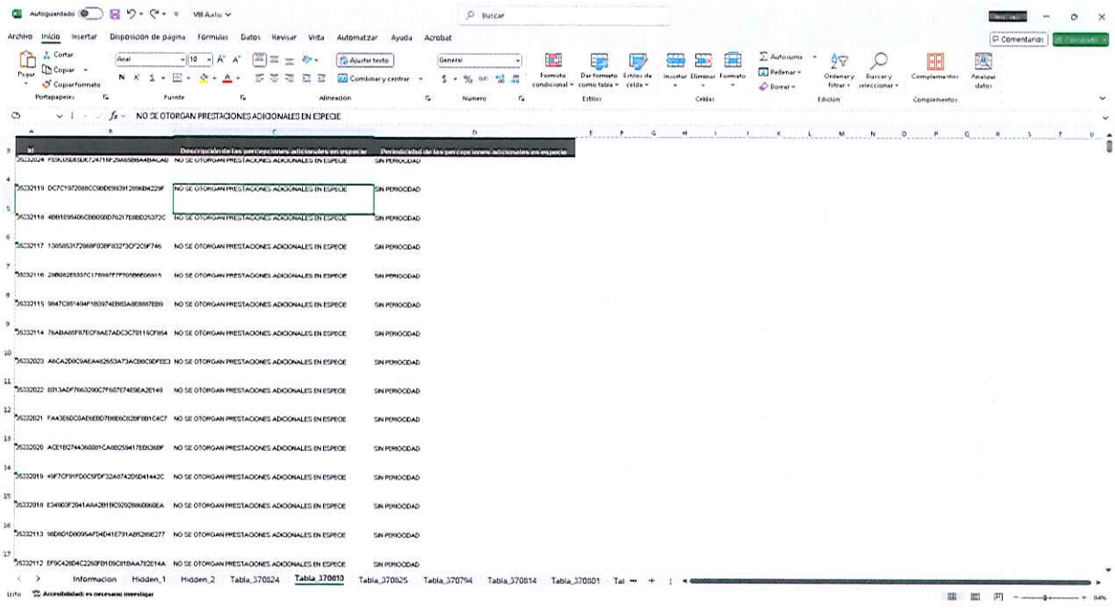

Id	Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
5332119	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332118	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332117	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332116	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332115	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332114	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332023	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332022	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332021	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332020	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332019	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332018	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332113	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5332112	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD

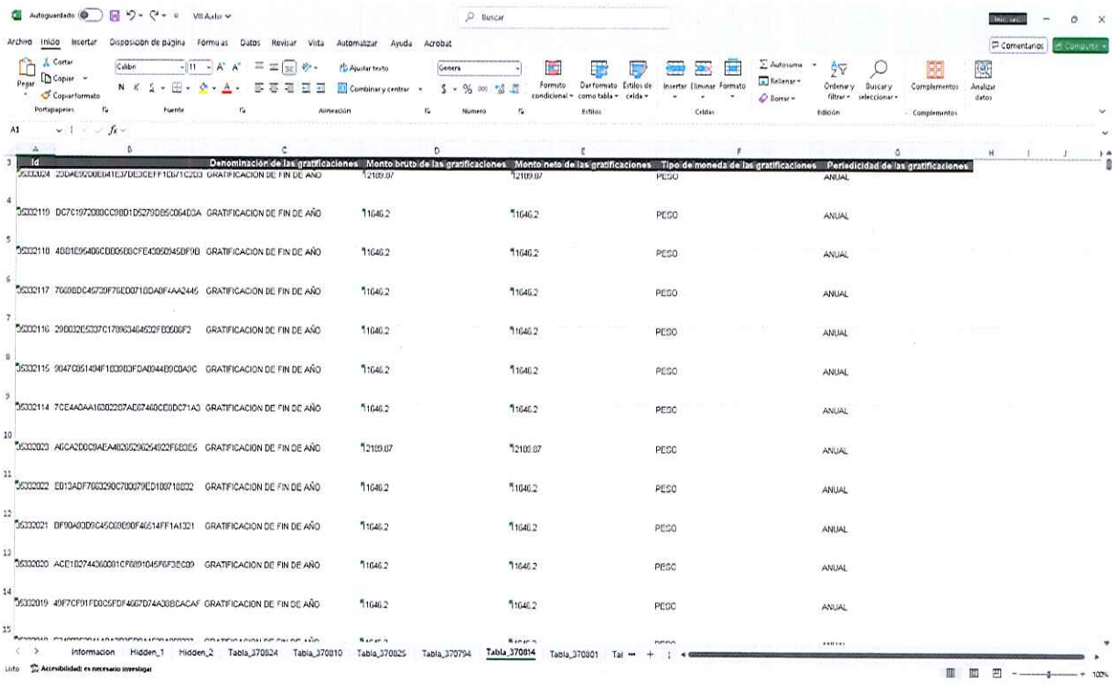

Id	Denominación de las gratificaciones	Monto bruto de las gratificaciones	Monto neto de las gratificaciones	Tipo de moneda de las gratificaciones	Periodicidad de las gratificaciones
5332024	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$2109.07	$2109.07	PESO	ANUAL
5332119	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332118	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332117	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332116	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332115	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332114	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332023	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$2109.07	$2109.07	PESO	ANUAL
5332022	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332021	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332020	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL
5332019	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1646.2	$1646.2	PESO	ANUAL

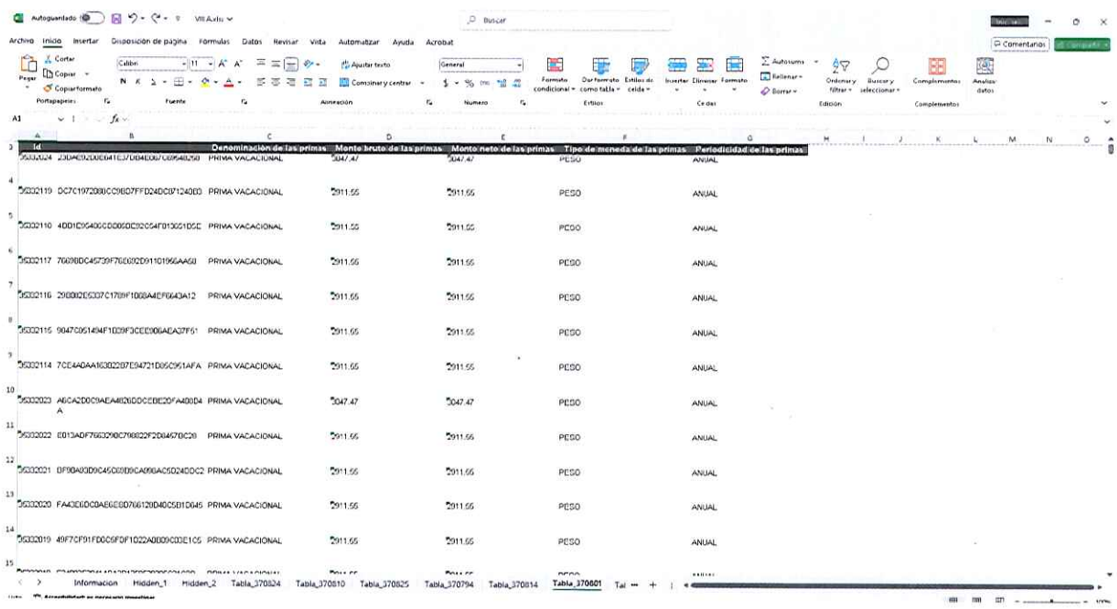

Id	Denominación de las primas	Monto bruto de las primas	Monto neto de las primas	Tipo de moneda de las primas	Periodicidad de las primas
5032024	PRIMA VACACIONAL	5047.47	5047.47	PESO	ANUAL
5032119	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032110	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032117	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032116	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032115	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032114	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032023	PRIMA VACACIONAL	5047.47	5047.47	PESO	ANUAL
5032022	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032021	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032020	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL
5032019	PRIMA VACACIONAL	5911.55	5911.55	PESO	ANUAL

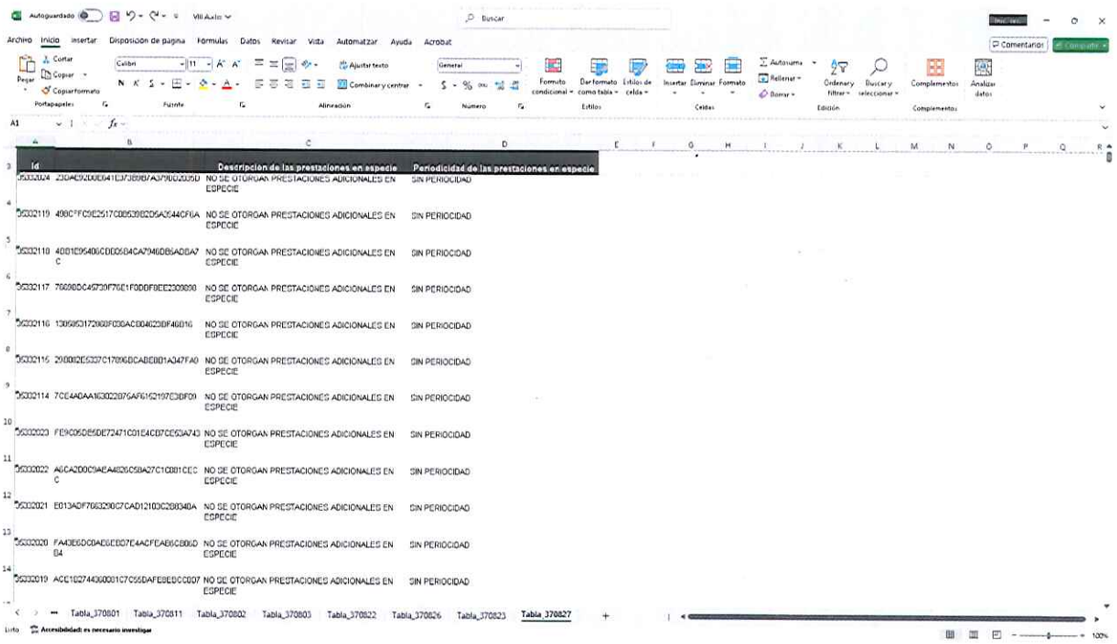

Id	Descripcion de las prestaciones en especie	Periodicidad de las prestaciones en especie
5032024	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032119	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032118	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032117	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032116	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032115	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032114	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032023	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032022	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032021	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032020	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD
5032019	NO SE OTORGAN PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE	SIN PERIODICIDAD

Fracción VIII inciso B

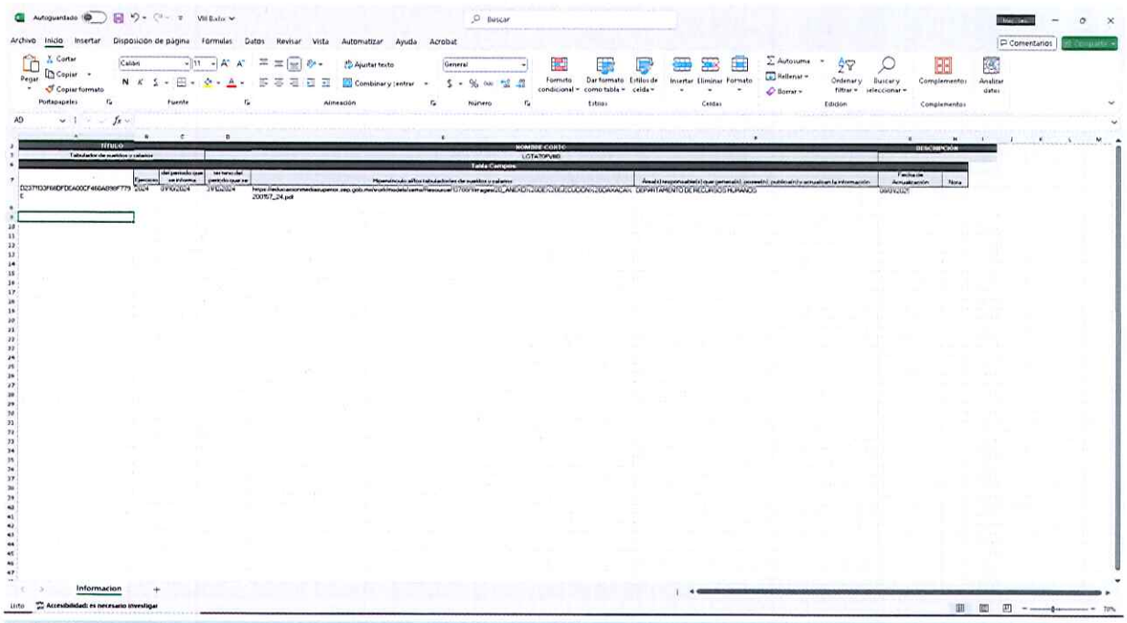

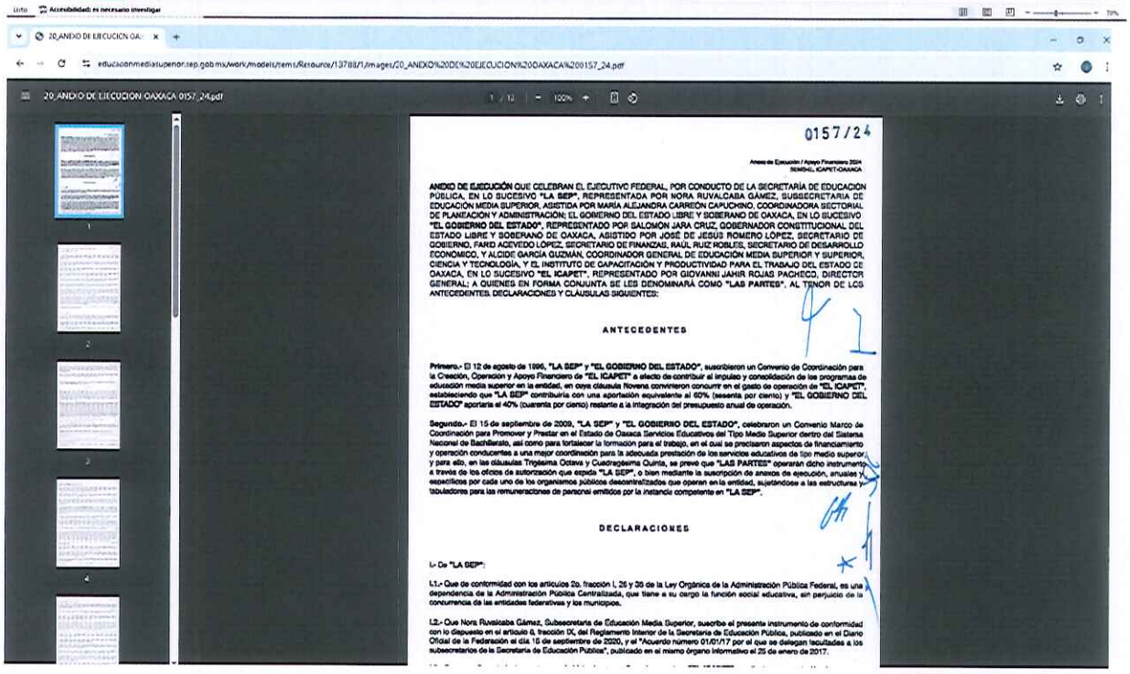

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Carretera Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP 71295 San Bartolo Coyotepec, Oax. Edificio G "María Sabina", Tercer Nivel, ala norte.

Tel. conmutador 01(951) 50-169-00 Ext.26677

juridico_icapet@hotmail.com

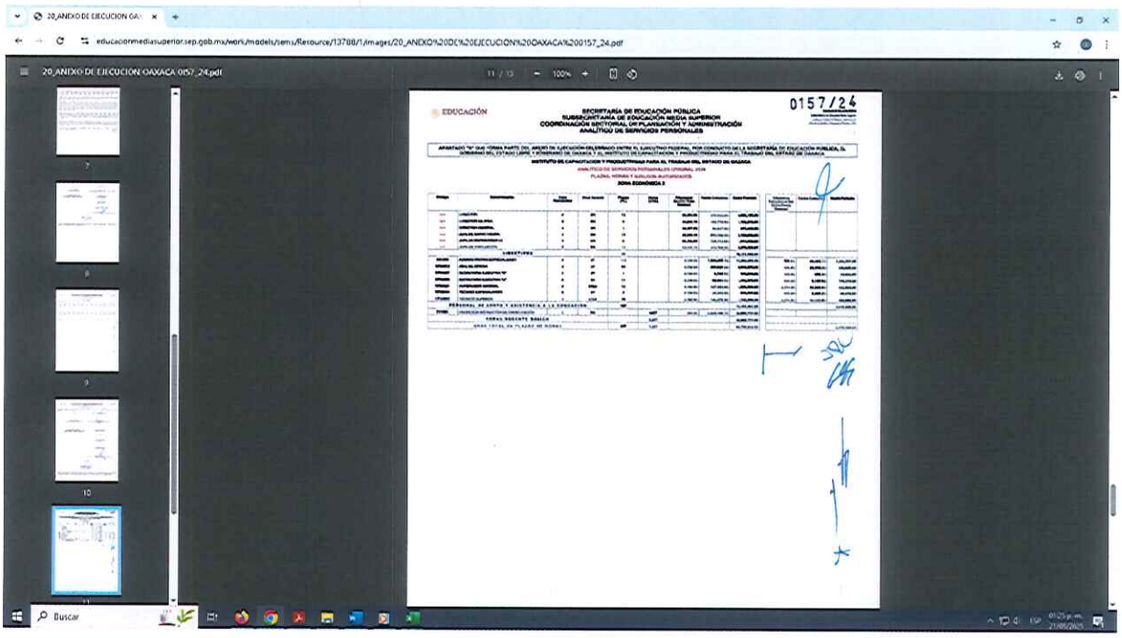

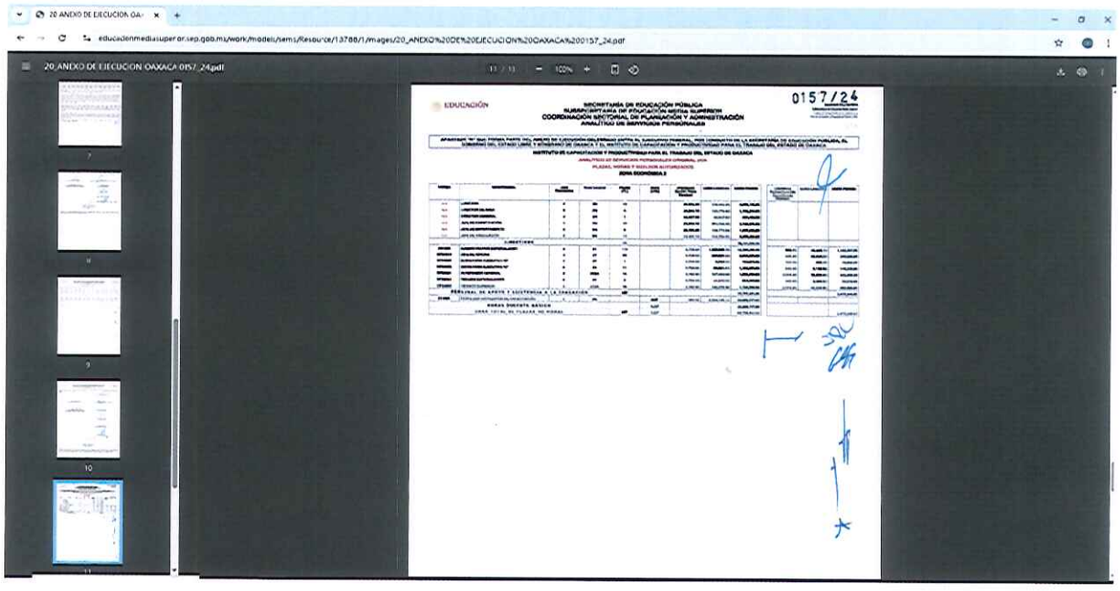

De igual manera se anuncia que referente al RDL, la información se otorga a través del memorándum número ICAPET/DRH/0131/2025, de fecha 21-05-2025 (anexo 1) signado por la Ing. Itzayana Méndez Carrasco, Jefa del Departamento de Recursos

Humanos, donde indica que el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, no cuenta con dicha prestación por pertenecer o ser de carácter educativo.

En razón a lo anterior, se reitera que se da cumplimiento a lo solicitado por [redacted] mediante la solicitud con número de folio 201189525000012, de fecha 04 de febrero del 2025, del cual deriva el recurso de revisión y que mediante el mismo se ordenó modificar la respuesta otorgada al recurrente antes mencionado y por consiguiente, téngase a este sujeto obligado cumpliendo en tiempo y forma con dicho requerimiento, así mismo se ponga de conocimiento del recurrente.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Área que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos. Fecha de la clasificación: 20-06-2025

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA "ICAPET"
LCDA. MATILDE MIJANGOS ALMARAZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO
2022 - 2028

PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÒN POLÌTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
MEMORANDUM: ICAPET/DRH/0131/2025.
ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO A NFORMACION REQUERIDA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 21 de mayo de 2025.

LCDA. MATILDE MIJANGOS ALMARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a la resolución notificada a este sujeto obligado y dictada por el consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado, fecha 30 de abril de 2025, en el Recurso de Revisión número RRA 77/25 se informa:

Que en consecuencia del resolutivo notificado a este sujeto obligado en donde determina modificar la respuesta otorgada a la pregunta echa por el ahora recurrente en su solicitud de inicio, se indica que el concepto de RDL (Remuneración al Desempeño Laboral) no se otorga al personal que labora en este instituto por corresponder a Instituciones Educativas, aunado a ello se apega al Instrumento Jurídico **Anexo de ejecución** celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libré y Soberano de Oaxaca y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo el trabajo del Estado de Oaxaca, y que en su apartado denominado **Analítico de Servicio Personales** desglosa las prestaciones y conceptos autorizados para el pago correspondiente; siendo así que en dicho analítico no incluye el concepto de RDL (Remuneración al Desempeño Laboral), por lo que no forma parte de las prestaciones de este Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. ITZAYANA MENDEZ CARRASCO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ICAPET

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2028

Copias: Expediente y minutario.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Carretera Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP 71295 San Bartolo Coyotepec, Oax. Edificio María Sabina, Tercer Nivel.

Tel. conmutador 01(951) 50-169-00 Ext.26625

icapet_drh@hotmail.com